

Normativa – Julio de 2020

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.¹

Comunicación "A" 7063 – 03/07/20 | Se incorporan nuevos colaterales para las operaciones de países activos que las entidades realizan diariamente.

Comunicación "A" 7067 – 08/07/20 | Las entidades podrán extender el horario de atención al público hasta 2 horas para el pago del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) de acuerdo con el cronograma establecido por ANSES.

Comunicación "A" 7071 – 16/07/20 | Se modificó el cálculo de la Posición global neta en moneda extranjera: se excluye la posición neta de instrumentos denominados en pesos vinculados con la evolución del valor de la moneda extranjera de la Posición de contado.

Comunicación "A" 7072 – 16/07/20 | Se incorpora, dentro de los recaudos especiales que deben tomar las entidades, a las cuentas de destino en moneda extranjera a partir de la segunda transferencia. En este sentido, las entidades deben diferir la acreditación de las transferencias hasta eliminar cualquier sospecha de incumplimiento normativo relacionado con la formación de activos externos. No alcanza a las operaciones de comercio exterior.

Comunicación "A" 7075 – 23/07/20 | Se extiende hasta el 31/01/2021 la exclusión de los adelantos transitorios destinados al pago de haberes al personal, en el cómputo de los límites de fraccionamiento de riesgo crediticio correspondientes al financiamiento al sector público.

Comunicación "A" 7077 – 30/07/20 | Se amplía el límite para la posición neta de LELIQ por la diferencia entre el máximo admitido para la Posición global neta de contado en moneda extranjera y promedio de los saldos observados en la Posición de contado.

Comunicación "A" 7078 – 30/07/20 | Se eleva la tasa mínima de depósitos a plazo al 33,06% TNA (87% de la tasa de LELIQ) que capten las entidades del Grupo A y sistémicamente importantes (GSIBs) cuando se trate de montos inferiores a \$1 millón constituidos por personas humanas. Esta disposición es optativa para el resto de las entidades. Conjuntamente, se amplía la posición neta excedente de LELIQ por el equivalente al 13% de estos depósitos. Además, se eleva a 0,75 el coeficiente que determina la tasa fija de precancelación de depósitos UVA.

¹ Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).